

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-3349



Fecha de ingreso: 14-10-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 31-10-2022

Folio: 2022-3349

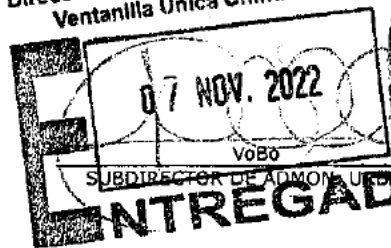
Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JESUS ARNULFO CARMONA CHACON
Domicilio: CIRCUITO INDIGO 15887 COLONIA INDIGO
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION CASA HABITACION
Observaciones:
Temporal: ☐

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Ventanilla Única Chihuahua, Chih.



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-160-101-00047-00-0000
Propietario: JESUS ARNULFO CARMONA CHACON
Domicilio: NA CIRCUITO INDIGO 15887 COLONIA INDIGO

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

2 DE MARZO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	82.54	61.17	28.47	COCHERA Y PORTICO	11,597.01
1990340	REVISION DE PLANOS	1	82.54	61.17	28.47		331.34
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	82.54	61.17	28.47		331.34
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	82.54	61.17	28.47		1,159.70
TOTALES			247.62	183.51	85.41		\$ 13,419.40

Y DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 31-10-2022 10:33:5

Usuario:

Dirección: null

302c021431404c5e00384da3936845308529c36de84ad0b802145bb3feba76a4968e59a017e35f91b82f0e23298e